INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA CALI
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
PROGRAMA: AT SERVICIO DE NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-C-013-2022
OBJETO: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO SENA SMART CAMPUS CALI – VALLE DEL CAUCA"

FECHA DE PUBLICACIÓN 12 DE JULIO DE 2022

De conformidad con lo previsto en el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.29 "RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES", se informa a los participantes de la Convocatoria No. PAF-ATSENA-C-013-2022 que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 30 de junio de 2022, en el marco de la presente se recibieron cinco (05) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	MC ARQUITECTOS S A	PERSONA JURÍDICA	830.146.499-1
2	CONSORCIO SENA CALI	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900.512.933-9
		GRUPO HIQ S.A.S	900.104.207-1
3	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	AMR CONSTRUCCIONES SAS	830.072.325-8
		CONSTRUCTORA NOVUM S.A.S.	900.208.413-8
4	CONSORCIO DISEÑOS IMC	INCORDIS SAS	900.869.939
		LUIS HERNÁN MAHECHA PULIDO	79.649.021
		CARLOS CHAMAT ARQUITECTOS S.A.S	900.348.616-6

5	CONSORCIO SMART CAMPUS CALI	PLANES S.A.S.	890303126-1
		PROYECTOS Y DISEÑOS SAS	860.062.439-5

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

El día siete (07) de julio de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 133 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	CONFLICTO DE INTERESES	RESULTADO
1	MC ARQUITECTOS S A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE	HABILITADA
2	CONSORCIO SENA CALI	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE	HABILITADA
4	CONSORCIO DISEÑOS IMC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	INCURRE* SE RECHAZA	RECHAZADA
5	CONSORCIO SMART CAMPUS CALI	NO CUMPLE	RECHAZADA	NO CUMPLE	NO INCURRE	RECHAZADA

***El proponente presenta los siguientes reportes en la adjudicación de contrato con los siguientes patrimonios autónomos: Fidubogota:** En Certificación del 5 de julio de 2022, reporta los siguientes contratos: INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – ICORDIS S.A.S, es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-O-017- 2022 y de la Convocatoria PAF-EUC-O-025- 2022

FiduBBVA: En Certificación del 6 de julio de 2022, reporta el siguiente contrato: INCORDIS SAS integrante de CONSORCIO DISEÑOR INC es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DAPREII-O-056-2021.

De conformidad con la causal 1.37.9: "Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas o los representantes legales o administradores de la sociedad que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente." Al presentarse a esta convocatoria cuyo contrato a adjudicar es de consultoría, siendo uno de sus miembros contratista de un contrato de obra, incurre en la mencionada causal y en consecuencia el proponente es **RECHAZADO.**

Nota. Al presente informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

El emprendimiento es de todos
Minhacienda
Comprometidos con Colombia

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	MC ARQUITECTOS S A	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO AGUAS LETICIA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO DISEÑOS IMC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO SMART CAMPUS CALI	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

4.OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día once (11) de julio de dos mil veintidós (2022), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE No.2. CONSORCIO SENA CALI.

De: Andrés Felipe López <licitacionescol2@ug21.com>
Enviado: viernes, 8 de julio de 2022 2:45 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>; convocatorias.findeter_2@fidupopular.com.co <convocatorias.findeter_2@fidupopular.com.co>
Asunto: SUBSANACIÓN REQUISITO HABILITANTE – PROPONENTE No. 2 CONSORCIO SENA CALI - CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-C-013-2022

OBSERVACION 1

El emprendimiento es de todos
Minhacienda
Comprometidos con Colombia

4 archivos adjuntos (1 MB)
RESPUESTA SOLICITUD DE SUBSANACIÓN.pdf; 19.TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL_GRUPO HIQ.pdf; 20.CERTIFICADO REVISOR FISCAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES_GRUPO HIQ.pdf; 21.CEDULA ANTONIO PRIETO_REVISOR FISCAL_GRUPO HIQ.pdf;

De: Andrés Felipe López <licitacionescol2@ug21.com>
Enviado: viernes, 8 de julio de 2022 2:45 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>; convocatorias.findeter_2@fidupopular.com.co <convocatorias.findeter_2@fidupopular.com.co>
Asunto: SUBSANACIÓN REQUISITO HABILITANTE – PROPONENTE No. 2 CONSORCIO SENA CALI - CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-C-013-2022

Bogotá D.C., 08 de julio de 2022

Señores
FINDETER
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA CALI (FIDUCIARIA POPULAR S.A.)
JEFATURA DE CONTRATACIÓN
convocatorias.findeter_2@fidupopular.com.co - convocatorias_at@findeter.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-C-013-2022** - OBJETO: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO SENA SMART CAMPUS CALI – VALLE DEL CAUCA"

Asunto: SUBSANACIÓN REQUISITO HABILITANTE – PROPONENTE No. 2 CONSORCIO SENA CALI

Apreciados señores:

Una vez publicado por la entidad el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del proceso de la Referencia, en relación con lo observado a nuestra propuesta y estando dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso para responder a lo requerido, a continuación, nos permitimos contestar lo siguiente:

Observación 1:

*"De conformidad con el certificado de existencia y representación legal del integrante del consorcio se señala como revisor fiscal a Jose Antonio Prieto Diaz identificado con C.C. No. 19.125.445 y T.P. No. 26231-T, no obstante, la certificación se encuentra suscrita por LADY MARCELA ARDILA SANABRIA en su calidad de contadora de la persona jurídica, **motivo por el cual debe subsanar, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2.1.1.10. de los términos de referencia** el cual señala:*
2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADNiZTUxZjgwLTY0MDgtNDE5Yi1hMTE2LWJkZTA2NDdhNjcxNQAQAIh88iSmhkFkgjiQIePiepc%3D 1/2

(...)
a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal."

Respuesta:

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta que se trata de un requisito habilitante, por tanto, subsanable, adjunto estamos enviando CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES del integrante GRUPO HIQ S.A.S, con la respectiva corrección.

Cumplido el requisito solicitado, muy amablemente solicitamos se califique Jurídicamente nuestra propuesta como CUMPLE, y, por tanto, se le otorgue el resultado final de HABILITADA.

Cordialmente,

MANUEL GONZALEZ MOLES
Representante Legal
CONSORCIO SENA CALI
C.E. No. 422.932

RESPUESTA

El informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden jurídico.

A efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

> *De conformidad con el certificado de existencia y representación legal del integrante del consorcio se señala como revisor fiscal a Jose Antonio Prieto Diaz identificado con C.C. No. 19.125.445 y T.P. No. 26231-T, no obstante, la certificación se encuentra suscrita por LADY MARCELA ARDILA SANABRIA en su calidad de contadora de la persona jurídica, motivo por el cual debe subsanar, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2.1.1.10. de los términos de referencia el cual señala:*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
El emprendimiento es de todos Minhacienda
Comprometidos con Colombia

2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.
(…)

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), *o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.*

El proponente en memorial de subsanación adjunta el siguiente documento:

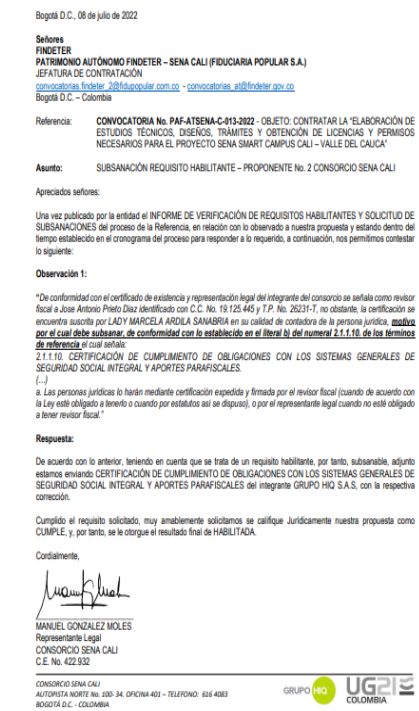

Bogotá D.C., 08 de julio de 2022

Señores
FINDETER
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA CALI (FIDUCIARIA POPULAR S.A.)
JEFATURA DE CONTRATACIÓN
convocatorias.findeter_2@fidupopular.com.co - convocatorias_at@findeter.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-C-013-2022** - OBJETO: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO SENA SMART CAMPUS CALI – VALLE DEL CAUCA"

Asunto: SUBSANACIÓN REQUISITO HABILITANTE – PROPONENTE No. 2 CONSORCIO SENA CALI

Apreciados señores:

Una vez publicado por la entidad el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del proceso de la Referencia, en relación con lo observado a nuestra propuesta y estando dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso para responder a lo requerido, a continuación, nos permitimos contestar lo siguiente:

Observación 1:

"De conformidad con el certificado de existencia y representación legal del integrante del consorcio se señala como revisor fiscal a Jose Antonio Prieto Diaz identificado con C.C. No. 19.125.445 y T.P. No. 26231-T, no obstante, la certificación se encuentra suscrita por LADY MARCELA ARDILA SANABRIA en su calidad de contadora de la persona jurídica, ***motivo por el cual debe subsanar, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2.1.1.10. de los términos de referencia*** *el cual señala:*
2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.
(…)
a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal."

Respuesta:

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta que se trata de un requisito habilitante, por tanto, subsanable, adjunto estamos enviando CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES del integrante GRUPO HIQ S.A.S, con la respectiva corrección.

Cumplido el requisito solicitado, muy amablemente solicitamos se califique Jurídicamente nuestra propuesta como CUMPLE, y, por tanto, se le otorgue el resultado final de HABILITADA.

Cordialmente,

MANUEL GONZALEZ MOLES
Representante Legal
CONSORCIO SENA CALI
C.E. No. 422.932

CONSORCIO SENA CALI
AUTOPISTA NORTE No. 100- 34. OFICINA 401 – TELEFONO: 616 4083
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

GRUPO HIQ SI PUEDES IMAGINARLO, NOSOTROS PODEMOS HACERLO

FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo, JOSE ANTONIO PRIETO DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.125.445, y con Tarjeta Profesional No. 26231-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de GRUPO HIQ SAS identificada con NIT. 900.104.207-1, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, y demás normas aplicables.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá a los 28 días del mes de junio de 2022.

JOSE ANTONIO PRIETO DIAZ
C.C. No. 19.125.445
T.P No. 26231-T

http://grupohiq.com/
Carrera 45 A # 118 - 97
PBX (01)8050222
Email:shirley.lopez@thehomeiq.com

Aporta certificado de fecha 28 de junio de 2022 suscrito por JOSE ANTONIO PRIETO DIAZ en su calidad de revisor fiscal de la persona jurídica GRUPO HIQ SAS, mediante la cual acredita el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social integral.

PROPONENTE No.4. CONSORCIO DISEÑOS IMC

A pesar de haberse requerido en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones publicado el 07 de julio de 2022, frente al RECHAZO por conflicto de interés, el proponente no presentó documento de aclaración frente al mismo, por lo anterior, se mantiene la causal de rechazo señalada en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

El emprendimiento es de todos
Minhacienda
Comprometidos con Colombia

PROPONENTE No.5. CONSORCIO SMART CAMPUS CALI

A pesar de haberse requerido en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones publicado el 07 de julio de 2022, frente al RECHAZO de los requisitos habilitantes de financieros, el proponente no presentó documento de aclaración frente al RECHAZO aplicado por el evaluador Financiero, por lo anterior, se mantiene la causal de rechazo señalada en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	CONFLICTO DE INTERESES	RESULTADO
1	MC ARQUITECTOS S A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE	HABILITADA
2	CONSORCIO SENA CALI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE	HABILITADA
3	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURE	HABILITADA
4	CONSORCIO DISEÑOS IMC	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	INCURRE* SE RECHAZA	RECHAZADA
5	CONSORCIO SMART CAMPUS CALI	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	NO INCURRE	RECHAZADA

Nota. Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

6. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	MC ARQUITECTOS S A	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO AGUAS LETICIA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO DISEÑOS IMC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSORCIO SMART CAMPUS CALI	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado se modifica o actualiza, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA CALI
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Comprometidos con Colombia

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-C-013-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO SENA SMART CAMPUS CALI – VALLE DEL CAUCA"

PROPONENTE No. 1: MC ARQUITECTOS S A Nit. 830.146.499-1 Representante legal: MARIO ANDRES CABRERA PINZON CC. No. 80.087.073				
ASPECTOS POR VERIFICAR	**NUMERALES DE LA CONVOCATORIA**	**FOLIOS DEL PROPONENTE**	**CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-4	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de junio de 2022, suscrita por: MARIO ANDRES CABRERA PINZON, identificada con la CC. 80.087.073 en calidad de representante del proponente
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8-12	**CUMPLE**	**Fecha de expedición:** 21 de junio de 2022 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal principal y el suplente gozan de plenas facultades para contratar **Limitación RL:** No tiene limitaciones para contratar **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de Duración:** hasta el 20 de febrero de 2054 **Término de Constitución:** POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000651 DE NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE FEBRERO DE 2004, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00949714 DEL LIBRO IX. **Revisor Fiscal:** ALDEMAR LOPEZ identificada con C.C. No. 19123847
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No aplica

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

Comprometidos con Colombia

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5	**CUMPLE**	Aporta el documento de identificación del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Verificado	**CUMPLE**	Aportado de fecha 17 de enero de 2022 y verificado de fecha 4 de julio de 2022 No se encuentra reportado como responsable **fiscal**
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Verificado	**CUMPLE**	Aportado de fecha 24 de junio de 2022 y verificado de fecha 4 de julio de 2022 No está reportado como responsable **disciplinario**
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Verificado	**CUMPLE**	Aportado de fecha 24 de junio de 2022 y verificado de fecha 4 de julio de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Verificado	**CUMPLE**	Aportado de fecha 24 de junio de 2022 y verificado de fecha 4 de julio de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 30 de junio de 2022** **Valor Presupuesto oficial: ($1,218,663,930.00)** **10% $121,866,393.00**	2.1.1.8.	19-23	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No.:** 33-45-101110223 **Tomador: MC ARQUITECTOS S ABeneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA CALI identificado con NIT. 830.053.691-8 **Convocatoria:** El objeto y número de la convocatoria corresponde **Participación e identificación integrantes:** No aplica. **Cubrimiento de eventos:** Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $121,866,393.00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 30/06/2022 hasta el 20/11/2022. **Soporte de pago:** RECIBO DE PAGO Nº: 10000038981769

El emprendimiento es de todos
Minhacienda
Comprometidos con Colombia

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	24-29	**CUMPLE**	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	30-34	**CUMPLE**	Aporta certificado de fecha 30 de junio de 2022 suscrito por ALDEMAR LOPEZ en su calidad de revisor fiscal de la persona jurídica Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 06 de junio de 2022
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.11.	6-7	**CUMPLE**	El representante legal del proponente acredita la calidad de Arquitecto MARIO ANDRES CABRERA PINZON con cédula de ciudadanía No. 80087073 de Bogotá D.C., registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A25172008-80087073, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 17 del 6 de marzo de 2008 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra VIGENTE. Aporta certificado de vigencia emitido por el Consejo Profesional de Arquitectura y Profesiones Auxiliares con fecha 24 de junio de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	35	**CUMPLE**	Aporta certificado de fecha 30 de junio de 2022 suscrito por ALDEMAR LOPEZ en su calidad de revisor fiscal de la persona jurídica. Aporta copia de la Tarjeta Profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores con fecha 6 de junio de 2022.
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Consultado	**CUMPLE**	Se consulta el RUES el día 04 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	**CUMPLE**	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 04 de julio de 2022
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-C-013-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **MC ARQUITECTOS S A., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE** .				
Concentración de Contratos:				

El emprendimiento es de todos
Minhacienda
Comprometidos con Colombia

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva ***acta de recibo a satisfacción final*** *o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.
La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".*

La consulta de concentración reporta la siguiente información:

Fiduprevisora: En Certificación del 1 de julio de 2022, no reporta contratos
Fidubogota: En Certificación del 5 de julio de 2022, no reporta contratos
FiduBBVA: En Certificación del 6 de julio de 2022, no reporta contratos
Fiduagraria: En Certificación del 6 de julio de 2022, no reporta contratos
Fidupopular: En Certificación del 1 de julio de 2022, no reporta contratos
Findeter: En Certificación del 6 de julio de 2022, reporta el siguiente contrato: es adjudicatario del contrato de consultoría 0011-2021 CONSULTORIA MC ARQUITECTOS S.A.
De conformidad con el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia NO incurre en CONCENTRACIÓN

El emprendimiento es de todos
Minhacienda
Comprometidos con Colombia

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-C-013-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO SENA SMART CAMPUS CALI – VALLE DEL CAUCA"

PROPONENTE No.2. CONSORCIO SENA CALI.
Representante del consorcio:
MANUEL GONZALEZ MOLES No. IDENTIFICACIÓN C.E.: 422.932

Conformado por:
Integrante 1: CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.512.933-9
Representante Legal: MANUEL GONZALEZ MOLES
No. IDENTIFICACIÓN C.E.: 422.932
Porcentaje de participación: 70%

Integrante 2: GRUPO HIQ S.A.S –
NIT 900.104.207-1
Represéntate legal: CARLOS EDUARDO STORINO MERLANO
IDENTIFICACION C.C. No. 14.837.221
Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	**4-6**	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de junio de 2022, suscrita por: MANUEL GONZALEZ MOLES No. IDENTIFICACIÓN C.E.: 422.932 en calidad de representante del proponente plural
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	**Integrante 1** **9-16** **Integrante 2** **18-27**	**CUMPLE**	**Integrante No. 1. CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA** **Fecha de expedición del certificado:** 24/06/2022 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

Comprometidos con Colombia

				Limitación RL: No tiene restricciones para contratar **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de Duración:** hasta el 06/03/2092 **Término de Constitución: P**or Escritura Pública No. 742 de la Notaría 47 del 06 de marzo de 2012 inscrita el 12 de marzo de 2012 bajo el No. 00208668 del libro VI se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad consultores de ingeniería ug21 sl domiciliada en España de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal. **Revisor Fiscal:** NAIL RUIZ SAAVEDRA con C.C. 52.166.803 y T.P. No. 79280-T **Integrante No. 2.** GRUPO HIQ S A S **Fecha de expedición:** 16 de junio de 2022 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar**.** **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitaciones RL:** No tiene restricciones para contratar **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de Duración:** hasta el 25 de julio de 2066 **Término de Constitución:** Por Escritura Pública No. 0001544 del 16 de agosto de 2006 de Notaría 9 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2006, con el No. 01076309 del Libro IX **Revisor Fiscal:** Jose Antonio Prieto Diaz identificado con C.C. No. 19.125.445 y T.P. No. 26231-T
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	**29-30**	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 24 de junio de 2022 **Objeto:** El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. **Representantes:** Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio **Domicilio**: Bogotá D.C. **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas

El emprendimiento es de todos
Minhacienda
Comprometidos con Colombia

				y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. **Participación**: 70% y 30% **Distribución porcentual no supera el 100%:** cumple **Duración:** La duración de este consorcio será igual al plazo de ejecución del contrato (9 meses) y un (1) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 32 Integrante 2 33	**CUMPLE**	Se aportan las CC y CE del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultados	**CUMPLE**	Aportado de fecha 08 y 24 de junio de 2022 y verificado de fecha 04 de julio de 2022 El representante legal y los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultados	**CUMPLE**	Aportado de fecha 07 y 24 de junio de 2022 y verificado de fecha 04 de julio de 2022 El representante legal y los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsables disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	**CUMPLE**	Aportado de fecha 08 y 24 de junio de 2022 y verificado de fecha 04 de julio de 2022 El representante legal y los miembros del proponente plural no reportan sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultados	**CUMPLE**	Consultados de fecha 04 de julio de 2022: El representante legal y los miembros del proponente plural no se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 30 de junio de 2022** **Valor Presupuesto oficial:**	2.1.1.8.	54-56	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No. 21-45-101375609** **Tomador: CONSORCIO SENA CALI**

El emprendimiento es de todos
Minhacienda
Comprometidos con Colombia

($1,218,663,930.00) **10% $121,866,393.00**				**Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA CALI identificado con NIT. 830.053.691-8 **Convocatoria:** El objeto y número de la convocatoria corresponde **Participación e identificación integrantes:** Se señalan en la caratula de la póliza. **Cubrimiento de eventos:** Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $121,866,393.00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 30/06/2022 hasta el 10/11/2022. **Soporte de pago**: Aporta RECIBO DE PAGO Nº: 10000039007963
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	**Integrante 1** **59-62** **Integrante 2** **64-68**	**CUMPLE**	Aporta RUT de cada uno de los miembros del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	**Integrante 1** **71-75** **Integrante 2** **77-80**	**CUMPLE (subsanó)**	**Integrante 1:** Aporta certificado de fecha 30 de junio de 2022 suscrito por NAIL RUIZ SAAVEDRA en su calidad de revisor fiscal de la persona jurídica Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 04 de mayo de 2022 **Integrante 2:** Aporta certificado de fecha 28 de junio de 2022 suscrito por LADY MARCELA ARDILA SANABRIA en su calidad de contadora de la persona jurídica Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 06 de abril de 2022 **DEBE SUBSANAR:**

Comprometidos con Colombia

				De conformidad con el certificado de existencia y representación legal del integrante del consorcio se señala como revisior fiscal a Jose Antonio Prieto Diaz identificado con C.C. No. 19.125.445 y T.P. No. 26231-T, no obstante, la certificación se encuentra suscrita por LADY MARCELA ARDILA SANABRIA en su calidad de contadora de la persona jurídica, motivo por el cual debe subsanar, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2.1.1.10. de los términos de referencia el cual señala: *2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.* *(…)* ***a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso),*** *o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.* **SUBSANACIÒN** Mediante el siguiente correo: De: Andrés Felipe López <licitacionescol2@ug21.com> Enviado: viernes, 8 de julio de 2022 2:45 p. m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>; convocatorias.findeter_2@fidupopular.com.co <convocatorias.findeter_2@fidupopular.com.co> Asunto: SUBSANACIÓN REQUISITO HABILITANTE – PROPONENTE No. 2 CONSORCIO SENA CALI - CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-C-013-2022 Aporta certificado de fecha 28 de junio de 2022 suscrito por JOSE ANTONIO PRIETO DIAZ en su calidad de revisor fiscal de la

Comprometidos con Colombia

				persona jurídica GRUPO HIQ SAS, mediante la cual acredita el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social integral.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o Arquitecto	2.1.1.11.	85-87	**CUMPLE**	El representante legal del consorcio MANUEL GONZALEZ MOLES, identificado(a) con PASAPORTE AE501587, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-239737 desde el 09 de Noviembre de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1959
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	**N/A**	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	**N/A**	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento de fecha 24 de junio de 2022. Se consulta el RUES el día 04 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. **Integrante 2:** Aporta documento de fecha 25 de junio de 2022. Se consulta el RUES el día 04 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	Los miembros del proponente plural no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 04 de julio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-C-013-2022**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO SENA CALI, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**
Concentración de Contratos: El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva* ***acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección****. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente*. *Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.* *La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

El emprendimiento es de todos Minhacienda
Comprometidos con Colombia

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado. ***NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*** ***(Subrayado y Negrillas fuera de texto)*** *NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."*
La consulta de concentración reporta la siguiente información: **Fiduprevisora:** En Certificación del 1 de julio de 2022, no reporta contratos **Fidubogota:** En Certificación del 5 de julio de 2022, no reporta contratos **FiduBBVA:** En Certificación del 6 de julio de 2022, reporta el siguiente contrato: CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA integrante de CONSORCIO SENA CALI es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-CORMAGDALENA-I-064-2021 **Fiduagraria:** En Certificación del 6 de julio de 2022, no reporta contratos **Fidupopular:** En Certificación del 1 de julio de 2022, no reporta contratos **Findeter:** En Certificación del 6 de julio de 2022, no reporta contratos
De conformidad con el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia NO incurre en CONCENTRACIÓN

Comprometidos con Colombia

CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-C-013-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO SENA SMART CAMPUS CALI – VALLE DEL CAUCA"

PROPONENTE No.3. CONSORCIO SAN SEBASTIAN
Representante del consorcio:
ALFREDO JOSE MUÑOZ RODRIGUEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.937.775

Conformado por:
Integrante 1: AMR CONSTRUCCIONES SAS
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 830.072.325-8
Representante Legal: ALFREDO JOSE ESTEBAN MUÑOZ RODRIGUEZ
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.937.775
Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2: CONSTRUCTORA NOVUM S.A.S.
NIT. 900.208.413-8
Represéntate legal: CRISTIAN ANDRES MEJIA UMBARILA
IDENTIFICACION C.C. No. 1.018.442.951
Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	**4-6**	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de junio de 2022, suscrita por: ALFREDO JOSE MUÑOZ RODRIGUEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.937.775 en calidad de representante del proponente plural
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	**Integrante 1** **7-16** **Integrante 2** **17-24**	**CUMPLE**	**Integrante No. 1. AMR CONSTRUCCIONES SAS** **Fecha de expedición del certificado:** 01/06/2022 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No tiene restricciones para contratar **Domicilio:** Bogotá D.C.

El emprendimiento es de todos
Minhacienda
Comprometidos con Colombia

				Término de Duración: hasta el 2 de febrero de 2059 **Término de Constitución:** Por Escritura Pública No. 0001687 del 30 de mayo de 2000 de Notaría 23 de Bogotá D.C., inscrito en Cámara de Comercio el 2 de junio de 2000, con el No. 00731632 del Libro IX **Revisor Fiscal:** NORMA CONSTANZA CARDONA AYALA con C.C. 1020762311 y T.P. No. 226833-T **Integrante No. 2.** CONSTRUCTORA NOVUM S.A.S. **Fecha de expedición: 01** de junio de 2022 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar**.** **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitaciones RL:** No tiene restricciones para contratar **Domicilio:** Bogotá D.C. **Término de Duración:** Indefinida **Término de Constitución:** Que por Escritura Pública no. 0001003 de Notaría 18 De Bogotá D.C. del 13 de marzo de 2008, inscrita el 17 de marzo de 2008 bajo el número 01199225 del libro IX **Revisor Fiscal:** BARRETO ALFONSO PEDRO ANTONIO identificado con C.C. No. 19.143.040
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	**26-28**	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 23 de junio de 2022 **Objeto:** El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. **Representantes:** Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio **Domicilio**: Bogotá D.C. **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. **Participación**: 50% y 50% **Distribución porcentual no supera el 100%:** cumple

Comprometidos con Colombia

				Duración: La duración de este consorcio será igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 30 Integrante 2 31	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultados	**CUMPLE**	Aportados del 29 de junio de 2022 y Verificado de fecha 04 de julio de 2022 El representante legal y los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultados	**CUMPLE**	Aportados del 29 de junio de 2022 y Verificado de fecha 04 de julio de 2022 El representante legal y los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsables disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	**CUMPLE**	Aportados del 29 de junio de 2022 y Verificado de fecha 04 de julio de 2022 El representante legal y los miembros del proponente plural no reportan sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultados	**CUMPLE**	Aportados del 29 de junio de 2022 y Verificado de fecha 04 de julio de 2022 El representante legal y los miembros del proponente plural no se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 30 de junio de 2022** **Valor Presupuesto oficial: ($1,218,663,930.00)**	2.1.1.8.	48-51	**CUMPLE**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No. 33-45-101110293** **Tomador: CONSORCIO SAN SEBASTIAN** **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA CALI identificado con NIT. 830.053.691-8

El emprendimiento es de todos
Minhacienda
Comprometidos con Colombia

10% $121,866,393.00				**Convocatoria:** El objeto y número de la convocatoria corresponde **Participación e identificación integrantes:** Se señalan en la caratula de la póliza. **Cubrimiento de eventos:** Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $121,866,393.00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 30/06/2022 hasta el 10/11/2022. **Soporte de pago**: Aporta constancia de pago de la primade fecha 29 de junio de 2022 expedida por Seguros del Estado S.A.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	**Integrante 1** **53** **Integrante 2** **54**	**CUMPLE**	Aporta RUT de cada uno de los miembros del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	**Integrante 1** **56-59** **Integrante 2** **60-63**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta certificado de fecha 30 de junio de 2022 suscrito por NORMA CONSTANZA CARDONA AYALA en su calidad de revisor fiscal de la persona jurídica Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 25 de abril de 2022 **Integrante 2:** Aporta certificado de fecha 30 de junio de 2022 suscrito por PEDRO ANTONIO BARRETO ALFONSO en su calidad de contadora de la persona jurídica Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 10 de mayo de 2022
Requerimiento titulación como ingeniero civil o ingeniero Sanitario	2.1.1.11.	65-66	**CUMPLE**	El representante legal del consorcio ALFREDO JOSE ESTEBAN MUÑOZ RODRIGUEZ con cédula de ciudadanía No.79937775 de Bogota D.C., registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A25012002-79937775, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 1 del 28 de Enero de 2002 por el Consejo

El emprendimiento es de todos
Minhacienda
Comprometidos con Colombia

				Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra VIGENTE. (29/06/2022)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	**N/A**	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	**N/A**	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta documento de fecha 02 de junio de 2022. Se consulta el RUES el día 04 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. **Integrante 2:** Aporta documento de fecha 02 de junio de 2022. Se consulta el RUES el día 04 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	Los miembros del proponente plural no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 04 de julio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-C-013-2022**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO SAN SEBASTIAN, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva* ***acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección****. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente*.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

El emprendimiento es de todos Minhacienda

Comprometidos con Colombia

La consulta de concentración reporta la siguiente información: **Fiduprevisora:** En Certificación del 1 de julio de 2022, no reporta contratos **Fidubogota:** En Certificación del 5 de julio de 2022, no reporta contratos **FiduBBVA:** En Certificación del 6 de julio de 2022, no reporta contratos **Fiduagraria:** En Certificación del 6 de julio de 2022, no reporta contratos **Fidupopular:** En Certificación del 1 de julio de 2022, no reporta contratos **Findeter:** En Certificación del 6 de julio de 2022, no reporta contratos
De conformidad con el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia NO incurre en CONCENTRACIÓN

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-C-013-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO SENA SMART CAMPUS CALI – VALLE DEL CAUCA"

PROPONENTE No.4. CONSORCIO DISEÑOS IMC
Representante del consorcio:
JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.049.613.787

Conformado por:
Integrante 1: INCORDIS SAS
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.869.939
Representante Legal: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.049.613.787
Porcentaje de participación: 40%

Integrante 2: LUIS HERNÁN MAHECHA PULIDO
IDENTIFICACION C.C. No. 79.649.02
Porcentaje de participación: 30%

Integrante 3: CARLOS CHAMAT ARQUITECTOS S.A.S
NIT. 900.348.616-6
Represéntate legal: CHAMAT REYES CARLOS ALONSO
IDENTIFICACION C.C. No. 79.649.021
Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	**1-3**	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de junio de 2022, suscrita por: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.049.613.787 en calidad de representante del proponente plural

El emprendimiento es de todos
Minhacienda
Comprometidos con Colombia

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	**Integrante 1** **16-20** **Integrante 2** **10** **Integrante 3** **21-26**	**CUMPLE**	**Integrante No. 1. INCORDIS SAS** **Fecha de expedición del certificado:** 01/06/2022 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No tiene restricciones para contratar **Domicilio:** Duitama **Término de Duración:** Indefinido **Término de Constitución:** Por Documento privado del 01 de julio de 2015 de la asamblea de accionistas, registrado en Cámara de Comercio bajo el numero 15725 del libro IX del registro mercantil del 02 de julio de 2015 **Revisor Fiscal:** N/A **Integrante 2: LUIS HERNÁN MAHECHA PULIDO** **IDENTIFICACION C.C. No. 79.649.02** **Integrante No. 3.** CARLOS CHAMAT ARQUITECTOS S.A.S **Fecha de expedición:** 26 de junio de 2022 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar**.** **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitaciones RL:** No tiene restricciones para contratar **Domicilio:** Cota (Cundinamarca) **Término de Duración:** hasta el 19 d emarzo de 2040 **Término de Constitución:** POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 19 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 29 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01371763 DEL LIBRO IX **Revisor Fiscal: N/A**
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	**4-5**	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 29 de junio de 2022 **Objeto:** El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. **Representantes:** Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio **Domicilio**: Duitama

Comprometidos con Colombia

				Tipo: Consorcio **Responsabilidad:** Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. **Participación**: 40%, 30% y 30% **Distribución porcentual no supera el 100%:** cumple **Duración:** La duración de este consorcio será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 7 Integrante 2 10 Integrante 3 13	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultados	**CUMPLE**	Aportados del 26 y 29 de junio de 2022 y Verificado de fecha 06 de julio de 2022 El representante legal y los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultados	**CUMPLE**	Aportados del 26 y 29 de junio de 2022 y Verificado de fecha 06 de julio de 2022 El representante legal y los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsables disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	**CUMPLE**	Aportados del 26 y 29 de junio de 2022 y Verificado de fecha 06 de julio de 2022 El representante legal y los miembros del proponente plural no reportan sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultados	**CUMPLE**	Aportados del 26 y 29 de junio de 2022 y Verificado de fecha 06 de julio de 2022 El representante legal y los miembros del proponente plural no se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro

Comprometidos con Colombia

				Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 30 de junio de 2022** **Valor Presupuesto oficial: ($1,218,663,930.00)** **10% $121,866,393.00**	2.1.1.8.	44-48	**RECHAZO 1.37.28 (NO SUBSANA)**	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No. 51-45-101006841** **Tomador: CONSORCIO DISEÑOS IMC** **Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA CALI identificado con NIT. 830.053.691-8 **Convocatoria:** El objeto y número de la convocatoria corresponde **Participación e identificación integrantes:** Se señalan en la caratula de la póliza. **Cubrimiento de eventos:** Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $121,866,393.00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 30/06/2022 hasta el 05/11/2022. **Soporte de pago**: No aporta el documento **DEBE SUBSANAR:** Conforme a la nota 2 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	**Integrante 1 49-52** **Integrante 2 52-53** **Integrante 3 54**	**CUMPLE**	Aporta RUT de cada uno de los miembros del proponente plural

Comprometidos con Colombia

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	**Integrante 1** **55** **Integrante 2** **56-61** **Integrante 3** **62**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta certificado de fecha 30 de junio de 2022 suscrito por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA en su calidad de representante legal de la sociedad **Integrante 2:** Aporta certificado de fecha 30 de junio de 2022 suscrito por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA en su calidad de miembro del consorcio persona natural. Aporta planilla pagada de seguridad social **Integrante 3:** Aporta certificado de fecha 30 de junio de 2022 suscrito por CARLOS ALONSO CHAMAT REYES en su calidad de representante legal de la sociedad
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	8-9	**CUMPLE**	El representante legal del consorcio JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1049613787, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 15202-230662 desde el 09 de Julio de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1156.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	**N/A**	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	**N/A**	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Integrante 1:**. Se consulta el RUES el día 06 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. **Integrante 2:** Se consulta el RUES el día 06 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. **Integrante 3**. Se consulta el RUES el día 06 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	Los miembros del proponente plural no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 06 de julio de 2022.

Comprometidos con Colombia

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-C-013-2022**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO DISEÑOS IMC, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE, también es importante manifestar que el integrante INCORDIS S.A.S, presenta los siguientes reportes en la adjudicación de contrato con los siguientes patrimonios autónomos:** **Fidubogota:** En Certificación del 5 de julio de 2022, reporta los siguientes contratos: INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – ICORDIS S.A.S, es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-O-017- 2022 y de la Convocatoria PAF-EUC-O-025- 2022 **FiduBBVA:** En Certificación del 6 de julio de 2022, reporta el siguiente contrato: INCORDIS SAS integrante de CONSORCIO DISEÑOR INC es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DAPREII-O-056-2021. *De conformidad con la causal 1.37.9: "Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas o los representantes legales o administradores de la sociedad que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente."*
Al presentarse a esta convocatoria cuyo contrato a adjudicar es de consultoría, siendo uno de sus miembros contratista de un contrato de obra, incurre en la mencionada causal y en consecuencia el proponente es **RECHAZADO**
Concentración de Contratos: El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva* ***acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección****. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente*. *Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.* *La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.* *NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.* ***NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)*** *NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."*
La consulta de concentración reporta la siguiente información: **Fiduprevisora:** En Certificación del 1 de julio de 2022, no reporta contratos

El emprendimiento es de todos
Minhacienda
Comprometidos con Colombia

Fidubogota: En Certificación del 5 de julio de 2022, reporta los siguientes contratos: INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – ICORDIS S.A.S, es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-O-017- 2022 y de la Convocatoria PAF-EUC-O-025- 2022 **FiduBBVA:** En Certificación del 6 de julio de 2022, reporta el siguiente contrato: INCORDIS SAS integrante de CONSORCIO DISEÑOR INC es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DAPREII-O-056-2021. **Fiduagraria:** En Certificación del 6 de julio de 2022, no reporta contratos **Fidupopular:** En Certificación del 1 de julio de 2022, no reporta contratos **Findeter:** En Certificación del 6 de julio de 2022, no reporta contratos
De conformidad con el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia NO incurre en CONCENTRACIÓN Igualmente se reitera que el proponente y de acuerdo con el anterior reporte, es RECHAZADO por incurrir en la causal de rechazo 1.37.9 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas o los representantes legales o administradores de la sociedad que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.

Comprometidos con Colombia

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-C-013-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO SENA SMART CAMPUS CALI – VALLE DEL CAUCA"

PROPONENTE No.5. CONSORCIO SMART CAMPUS CALI
Representante del consorcio:
MARÍA FERNANDA SOLANILLA BONILLA
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 31.470.706

Conformado por:
Integrante 1: PLANES S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 890303126-1
Representante Legal: MARÍA FERNANDA SOLANILLA BONILLA
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 31.470.706
Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2: PROYECTOS Y DISEÑOS SAS
Sigla: PYD SAS
NIT 860.062.439-5
Representante Legal: EDUARDO PÉREZ GUTIÉRREZ
CC. No. 1020713407
Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 **2.1.1.1**	**5-8**	**CUMPLE**	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de junio de 2022, suscrita por: MARÍA FERNANDA SOLANILLA BONILLA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 31.470.706 en calidad de representante del proponente plural
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	**Integrante 1** **23-30** **Integrante 2**	**CUMPLE**	**Integrante No. 1. PLANES SAS** **Fecha de expedición del certificado:** 14/06/2022 **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar.

El emprendimiento es de todos
Minhacienda
Comprometidos con Colombia

		32-42		**Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No tiene restricciones para contratar **Domicilio:** Cali **Término de Duración:** Indefinido **Término de Constitución:** Por Escritura Pública No. 601 del 27 de abril de 1966 Notaria Cuarta de Cali, inscrito en Cámara de Comercio el 04 de mayo de 1966 con el No. 31577 del Libro IX **Revisor Fiscal:** JOSE ALEJANDRO CARDENAS MANJARREZ identificado con C.C.1144091151 y T.P.244667-T **Integrante No. 2.** PROYECTOS Y DISEÑOS SAS **Fecha de expedición: 1**6 de junio de 2022 **Domicilio:** Bogotá D. C **Término de Constitución:** Que por Escritura pública No. 0478, Notaria 22 Bogotá del 28 de marzo de 1980 aclarada por escritura pública no. 2350 del 14 de noviembre de 1980, de la misma Notaria, inscrita el 21 de abril de 1980, bajo el No. 83581 y el 5 de diciembre de 1980 bajel No. 93676 del libro IX **Término de Duración:** indefinida. **Objeto Social:** Está relacionado con el objeto a contratar. **Facultades RL:** El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. **Limitación RL:** No existe limitación del Representante Legal para contratar. **Revisor Fiscal:** LUIS CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ identificado con C.C. 35.330.201
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	**14-15**	**CUMPLE**	**Fecha constitución:** 23 de junio de 2022 **Objeto:** El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. **Representantes:** Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio **Domicilio**: Cali **Tipo:** Consorcio **Responsabilidad:** Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas

Comprometidos con Colombia

				y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. **Participación**: 50% y 50% **Distribución porcentual no supera el 100%:** cumple **Duración:** La duración de este consorcio será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 18 Integrante 2 20	**CUMPLE**	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultados	**CUMPLE**	Aportados del 24 y 29 de junio de 2022 y Verificado de fecha 06 de julio de 2022 El representante legal y los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultados	**CUMPLE**	Aportados del 24 y 29 de junio de 2022 y Verificado de fecha 06 de julio de 2022 El representante legal y los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsables disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	**CUMPLE**	Aportados del 24 y 29 de junio de 2022 y Verificado de fecha 06 de julio de 2022 El representante legal y los miembros del proponente plural no reportan sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultados	**CUMPLE**	Aportados del 24 y 29 de junio de 2022 y Verificado de fecha 06 de julio de 2022 El representante legal y los miembros del proponente plural no se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta **Cierre: 30 de junio de 2022** **Valor Presupuesto oficial:**	2.1.1.8.	60-67	**RECHAZO** **1.37.28** **(NO SUBSANA)**	**Aseguradora:** JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A **Formato:** Póliza de cumplimiento particular **Póliza No. 2039857** **Tomador: CONSORCIO SMART CAMPUS CALI**

El emprendimiento es de todos
Minhacienda
Comprometidos con Colombia

($1,218,663,930.00) **10% $121,866,393.00**				**Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA CALI identificado con NIT. 830.053.691-8 **Convocatoria:** El objeto y número de la convocatoria corresponde **Participación e identificación integrantes:** Se señalan en la caratula de la póliza. **Cubrimiento de eventos:** Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. **Valor asegurado:** $121,866,393.00 **Vigencia de los amparos:** Desde el 30/06/2022 hasta el 05/11/2022. **Soporte de pago**: No aporta el documento **DEBE SUBSANAR:** Conforme a la nota 2 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	**Integrante 1** **70-74** **Integrante 2** **76-79**	**CUMPLE**	Aporta RUT de cada uno de los miembros del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	**Integrante 1** **82-86** **Integrante 2** **88-90**	**CUMPLE**	**Integrante 1:** Aporta certificado de fecha 30 de junio de 2022 suscrito por JOSE ALEJANDRO CARDENAS MANJARREZ, en su calidad de revisor fiscal de la sociedad. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 03 de junio de 2022

Comprometidos con Colombia

				Integrante 2: Aporta certificado de fecha 30 de junio de 2022 suscrito por LUIS CARLOS RODRIGUEZ LOPEZ en su calidad de revisor fiscal de la sociedad Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 06 de junio de 2022
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	N/A	**N/A**	No aplica.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	**CUMPLE**	Propuesta avalada por JUAN CARLOS AGREDO CRUZ ingeniero con matrícula profesional No. 19202-148575 CAU y C. C. No. 76.329.284 de Popayán
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	**N/A**	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	CONSULTADO	**CUMPLE**	**Integrante 1:**. Allega documento de fecha 14 de junio de 2022. Se consulta el RUES el día 06 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. **Integrante 2**. Allega documento de fecha 14 de junio de 2022. Se consulta el RUES el día 06 de julio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	**CUMPLE**	Los miembros del proponente plural no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 06 de julio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-C-013-2022**, se tiene que la propuesta presentada**. CONSORCIO SMART CAMPUS CALI, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE,**
Concentración de Contratos: El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva* ***acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección****. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente*. *Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

El emprendimiento es de todos Minhacienda
Comprometidos con Colombia

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo. *NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.* ***NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)*** *NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."*
La consulta de concentración reporta la siguiente información: **Fiduprevisora:** En Certificación del 1 de julio de 2022, no reporta contratos **Fidubogota:** En Certificación del 5 de julio de 2022, no reporta contratos **FiduBBVA** En Certificación del 6 de julio de 2022, reporta el siguiente contrato: PYD SAS integrante de CONSORCIO SMART CAMPUS CALI es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-I-046-2021. PYD SAS integrante de CONSORCIO SMART CAMPUS CALI es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-I-046-2021. **Fiduagraria:** En Certificación del 6 de julio de 2022, no reporta contratos **Fidupopular:** En Certificación del 1 de julio de 2022, no reporta contratos **Findeter:** En Certificación del 6 de julio de 2022, no reporta contratos
De conformidad con el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia NO incurre en CONCENTRACIÓN

Comprometidos con Colombia

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
5/07/2022	PAF-ATSENA-C-013-2022	$ 1.218.663.930	CALI – VALLE DEL CAUCA	1

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
MC ARQUITECTOS S.A.	830.146.499-1	P. Jurídica

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
MC ARQUITECTOS S.A.	830.146.499-1	100%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MC ARQUITECTOS S.A.				
Fecha Carta CC:	24-jun-22				
Monto Carta CC:	$ 300.000.000				
Expedida por:	Banco de Bogotá				
Part. (%)	100%				

	MC ARQUITECTOS S.A.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 243.732.786,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Nelson Serna Rios - ger1418@bancolombia.com.co martes 5/07/2022 8:07 a. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por párte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 300.000.000	$ 243.732.786	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
5/07/2022	PAF-ATSENA-C-013-2022	$ 1.218.663.930	CALI – VALLE DEL CAUCA	2

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO SENA CALI		Consorcio

Integrante	Nit	Part. (%)	Int
Integrante 1: CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	Nit 1: 900.512.933-9	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional
Integrante 2: GRUPO HIQ S.A.S.	Nit 2: 900.104.207-1	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	GRUPO HIQ S.A.S.			
Fecha Carta CC:		28-jun-22			
Monto Carta CC:		$ 500.000.000			
Expedida por:		Banco Caja Social			
Part. (%)	70%	30%			

	CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	GRUPO HIQ S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 243.732.786,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Wilmar Fernando Otalvaro Garcia - gtepepesierra@fundacionGruposocial.co martes 5/07/2022 8:19 a. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por párte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 500.000.000	$ 243.732.786	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
5/07/2022	PAF-ATSENA-C-013-2022	$ 1.218.663.930	CALI – VALLE DEL CAUCA	3

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO SAN SEBASTIAN		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
AMR CONSTRUCCIONES S.A.S.	830.072.325-8	50%	Nacional
Integrante 2:	**Nit 2:**	**Part. (%) 2:**	**Int 2:**
CONSTRUCTORA NOVUM S.A.S.	900.208.413-8	50%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AMR CONSTRUCCIONES S.A.S.	CONSTRUCTORA NOVUM S.A.S.			
Fecha Carta CC:	29-jun-22				
Monto Carta CC:	$ 243.732.786				
Expedida por:	Banco de Occidente				
Part. (%)	50%	50%			

	AMR CONSTRUCCIONES S.A.S.	CONSTRUCTORA NOVUM S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 243.732.786,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Angely Contreras Cardenas- ajcontreras@bancodeoccidente.com.co martes 5/07/2022 11:59 a. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por párte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 243.732.786	$ 243.732.786	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA **No. Revisión** 2

Findeter

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
12/07/2022	PAF-ATSENA-C-013-2022	$ 1.218.663.930	CALI – VALLE DEL CAUCA	4

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO DISEÑOS INC		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INCORDIS S.A.S.	900.869.939-5	40%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
LUIS HERNAN MAHECHA PULIDO	79.468.260-5	30%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
CARLOS CHAMAT ARQUITECTOS S.A.S.	900.348.616-6	30%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCORDIS S.A.S.	LUIS HERNAN MAHECHA PULIDO	CARLOS CHAMAT ARQUITECTOS S.A.S.		
Fecha Carta CC:	29-jun-22				
Monto Carta CC:	$ 0				
Expedida por:	Banco de Bogotá				
Part. (%)	40%	30%	30%		

	INCORDIS S.A.S.	LUIS HERNAN MAHECHA PULIDO	CARLOS CHAMAT ARQUITECTOS S.A.S.			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						Teniendo en cuenta que el proponente CONSORCIO DISEÑOS INC no allego la subsanación solicitada, que le permitiera quedar habilitado para el presente proceso, respecto de aclarar o establecer el valor exacto del cupo del Integrante INCORDIS S.A.S. ,
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 243.732.786,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						Por lo anterior, y conforme con lo establecido en los términos de referencia, el proponente es Rechazado, por estar incurso en las causales de rechazo: 1.37.26, que textualmente dice: " Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.", y 1.37.28, que textualmente dice: " Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 0	$ 243.732.786	NO CUMPLE

RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
6/07/2022	PAF-ATSENA-C-013-2022	$ 1.218.663.930	CALI – VALLE DEL CAUCA	5

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
CONSORCIO SMART CAMPUS CALI		Consorcio

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
PLANES S.A.S.	890.303.126-1	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.	860.062.439-5	50%	Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PLANES S.A.S.	PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.			
Fecha Carta CC:	9-jun-22				
Monto Carta CC:	$ 650.000.000				
Expedida por:	Banco Davivienda				
Part. (%)	50%	50%			

	PLANES S.A.S.	PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 243.732.786,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						La certificación de cupo de crédito que aportó el proponente "CONSORCIO SMART CAMPUS CALI" a través del integrante "PLANES S.A.S.", para la verificación de requisitos habilitantes de orden financiero, no viene dirigida a la convocatoria que es objeto de evaluación, incumpliendo con lo establecido en el Numeral 2.1.2. Literal 4 de los Términos de Referencia que indica: "La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.". En este sentido, se da aplicación al numeral 1.28.2 REGLAS PARTICULARES, el cual a través de su Literal c) establece que "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.." Por lo anterior, ésta propuesta se RECHAZA desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, con fundamento en la CAUSAL DE RECHAZO 1.37.28 que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.."
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 650.000.000	$ 243.732.786	CUMPLE

RECHAZADA

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ATSENA-C-013-2022**
Objeto:	**"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO SENA SMART CAMPUS CALI – VALLE DEL CAUCA"**
Fecha de diligenciamiento:	6/07/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	**MC ARQUITECTOS S.A**
Representante Legal:	MARIO ANDRES CABRERA PINZON C.C.: 80.087.073

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MC ARQUITECTOS S.A	830.146.499-1	100,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5** veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE**), expresado en SMMLV.	2018 - 8300	1046,12	**SI**
			115 DE 2015	1122,36	
			2091806	698,85	
			TOTAL	**2867,33**	
	b.	El valor de uno de los contratos deberá ser igual o mayor a **0.7** veces el valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** del proceso, expresado en SMMLV.	2018 - 8300	1046,12	**SI**
			TOTAL	**1046,12**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 6.138 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:
• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
• **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas edificaciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.218.663.930,00**	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	**2.012,05**	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	**938,95**	SMMLV

Contrato 1: No	**2018 - 8300**
Objeto:	**REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS, APROBACIONES Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO DE UN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	22/10/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 866.309.945,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1046,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1046,12
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**1046,12**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**1046,12**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	MC ARQUITECTOS S.A

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA, emitido por el SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DE LA ALCALDIA DE BOGOTA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 2: No	**115 DE 2015**
Objeto:	**ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS , CONSULTORIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS UBIDACOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y VALLE QUE SE VIERON AFECTADORS POR EL FENOMENO DE "LA NIÑA" 2010-2011**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	29/08/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 773.815.518,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1122,36
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1122,36
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**1122,36**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	MC ARQUITECTOS S.A

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA, emitido por el FONDO DE DAPTACIÓN debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 3: No	**2091806**
Objeto:	**COLSULTORIA, ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS INTEGRALES DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA - ATLANTICO EN EL LOTE DENOMINADO "MUNDO FELIZ".**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	28/11/2009
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 347.257.843
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	698,85
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	698,85
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA

Componente que acredita	**Cantidad**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**698,85**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	MC ARQUITECTOS S.A

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA, emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.
- RESOLUCION N° 003/10 en donde se concede licencia de construccion al proyecto, debidamente suscrito

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Observación general:	El proponente **CUMPLE** con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ATSENA-C-013-2022**
Objeto:	**"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO SENA SMART CAMPUS CALI – VALLE DEL CAUCA"**
Fecha de diligenciamiento:	6/07/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	**CONSORCIO SENA CALI**
Representante Legal:	MANUEL GONZALEZ MOLES C.E.: 422.932

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900.512.933-9	70,00%	**SI**
2	GRUPO HIQ S.A.S	900.104.207-1	30,00%	**NO**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5** veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.	3597 DE 2013	3621,63	**SI**
			3659 DE 2013	708,57	
			TOTAL	**4330,20**	
	b.	El valor de uno de los contratos deberá ser igual o mayor a **0.7** veces el valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** del proceso, expresado en SMMLV.	3597 DE 2013	3621,63	**SI**
			TOTAL	**3621,63**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 6.138 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:
• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
• **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas edificaciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	**$ 1.218.663.930,00**	Pesos
	2.012,05	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	**938,95**	SMMLV

Contrato 1: No	**3597 DE 2013**
Objeto:	**ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES DE DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS VIGENTES APLICABLES, OBTENCIÓN DE LAS RESPECTIVAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, PERMISOS Y APROBACIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCION DE LOS RESPECTIVOS PROYECTOS"**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	4/03/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 3.772.495.584,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4828,84
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3621,63
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad
a. (1.5 veces el valor del PE)	**3621,63**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**3621,63**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	75,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA, emitido por el LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, porcentajes de participacion de los miembros del CONSORCIO EDUACION 2014 y valor ejecutado.
-ACTA FINAL DEL CONTRATO, debidamente suscrita. En donde acredita las areas cubiertas diseñadas para cada uno de los colegios.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 2: No	**3659 DE 2013**
Objeto:	**"ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS Y OBTENCIÓN DE LAS RESPECTIVAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, PERMISOS Y APROBACIONES QUE SE REQUIERAN, PARA LOS COLEGIOS: GENERAL SANTANDER SEDE A EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, REPUBLICA DEL ECUADOR SEDE A DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, CARLOS ARANGO VÉLEZ, KENNEDY SEDE D ROSA MARÍA GORDILLO DE LOCALIDAD DE KENNEDY Y PABLO DE TARSO SEDE B PAULO VI DE LA LOCALIDAD DE BOSA".**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/10/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 651.370.319,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	944,76
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	708,57
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad
a. (1.5 veces el valor del PE)	**708,57**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	75,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA, emitido por el LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, porcentajes de participacion de los miembros del CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2014 y valor ejecutado.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Observación general:	El proponente **CUMPLE** con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ATSENA-C-013-2022**
Objeto:	**"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO SENA SMART CAMPUS CALI – VALLE DEL CAUCA"**
Fecha de diligenciamiento:	6/07/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN**
Representante Legal:	ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ CC. 79.937.775

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	**X**
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AMR CONSTRUCCIONES S.A.S	830.072.325-8	50,00%	**SI**
2	CONSTRUCTORA NOVUM S.A.S	900.208.413-8	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a **1.5** veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE**), expresado en SMMLV.	1018 DE 2012	297,60	**SI**
			338-00-A-COFAC-JEMFA-2007	22412,35	
			1070 DE 2015	232,80	
			TOTAL	**22942,76**	
	b.	El valor de uno de los contratos deberá ser igual o mayor a **0.7** veces el valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** del proceso, expresado en SMMLV.	338-00-A-COFAC-JEMFA-2007	22412,35	**SI**
			TOTAL	**22412,35**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 6.138 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:
• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
• **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas edificaciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.218.663.930,00**	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	**2.012,05**	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	**938,95**	SMMLV

Contrato 1: No **1018 DE 2012**

Objeto: **EJECUCION DE ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA SEDE DEL CENTRO DE TECNOLOCIAS DE LA CONSTRUCCION Y LA MADERA DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DE SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	28/08/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 611.070.600,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	992,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	297,60
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad
a. (1.5 veces el valor del PE)	**297,60**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**297,60**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	30,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	AMR CONSTRUCCIONES S.A.S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA, emitido por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.

Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron actividades de "CONSTRUCCION" se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 6.138 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato." Dado que en la documentacion aportada se evidencia un área diseñada cubierta de 4.311,03 m2 (14.370,10 m2 * 0,30 = 4.311,03 m2 siendo afectado por el porcentaje de participacion en la figura ejecutora del contrato) , valor inferior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato, asi que solo se tiene en cuenta los montos asociados unicamente a los estudios y diseños realizados.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 2: No **338-00-A-COFAC-JEMFA-2007**

Objeto: **EJECUTAR A PRECIO GLOBAL FIJO PARA EL MINISTERIO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA BASE AEREA EN LETICIA, AMAZONAS**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/03/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 40.013.520.000,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	74707,84
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	22412,35
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	Cantidad
a. (1.5 veces el valor del PE)	**22412,35**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	30,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	AMR CONSTRUCCIONES S.A.S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA, emitido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.

Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron actividades de "CONSTRUCCION" se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 6.138 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato." Dado que en la documentacion aportada se evidencia un área diseñada cubierta de 17.352 m2 (57.840 m2 * 0,30 = 17.352 m2 siendo afectado por el porcentaje de participacion en la figura ejecutora del contrato) , valor superior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato, el cual corresponde a 22412,35 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 3: No	**1070 DE 2015**
Objeto:	**ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DEL CENTRO INTEGRADO PARA LA FORMACION PROFESIONAL DEL NORTE DEL CAUCA EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - SENA REGIONAL CAUCA**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	27/03/2018
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 606.254.628
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	776,01
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	232,80
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO

Componente que acredita	**Cantidad**
a. (1.5 veces el valor del PE)	**232,80**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	30,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CONSTRUCTORA NOVUM S.A.S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA, emitido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.

Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron actividades de "CONSTRUCCION" se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 6.138 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato." Dado que en la documentacion aportada se evidencia un área diseñada cubierta de 2.319 m2 (7.730 m2 * 0,30 = 2.319 m2 siendo afectado por el porcentaje de participacion en la figura ejecutora del contrato) , valor superior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato, asi que solo se tiene en cuenta los montos asociados unicamente a los estudios y diseños realizados.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.

Observación general:	El proponente **CUMPLE** con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ATSENA-C-013-2022**
Objeto:	**CONTRATAR "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO SENA SMART CAMPUS CALI – VALLE DEL CAUCA**
Fecha de diligenciamiento:	11/07/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	**CONSORCIO DISEÑOS IMC**
Representante Legal:	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C.: 1.049.613.787 DE TUNJA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900.869.939-5	40,00%	**NO**
2	LUIS HERNÁN MAHECHA PULIDO	79.468.260-5	30,00%	**SI**
3	CARLOS CHAMAT ARQUITECTOS S.A.S	900.348.616-6	30,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	FPT-175-2013	0,00	**NO**
			356-13	1215,41	
			92-COL-FY-13	465,96	
			TOTAL	**1681,36**	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	FPT-175-2013	0,00	**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 6.138 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
• **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$**	**1.218.663.930,00**	Pesos
Para el Aspecto a.		**1.828,00**	SMMLV
(1,5 vez el PE)			
Para el Aspecto b.		**853,06**	SMMLV
(0.7 veces el PE)			

Contrato 1: No	**FPT-175-2013**

Objeto:	**ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS, QUE PERMITAN LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	4/09/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	Cantidad
a. (1,5 vez el valor del PE)	**0,00**
b. (0.7 veces el valor del PE)	**0,00**

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	CARLOS CHAMAT ARQUITECTOS S.A.S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato FPT-175-2013 suscrito con el FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de consultoria, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área diseñada y el valor ejecutado.
- Notificación personal sobre el contenido de la resolución 051 de 2014.
- Licencia de construcción y resolución 051 de 2014
- Copia del contrato

El centro de convenciones no cumple con la experiencia especifica del proponente en edificaciones institucionales, teniendo en cuenta la definición establecida dentro de los términos de referencia:
"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Titulo K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10."

Ya que este tipo de edificaciones, esta clasificado dentro de la norma NSR- 10 en el titulo K 2.7.3 "Subgrupo de ocupación lugares de reunión culturales" donde se evidencia claramente dentro de la tabla K 2.7-2 "Salones de convención", por lo tanto este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Contrato 2: No	**356-13**
Objeto:	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VULNERABILIDAD SÍSMICA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, AMPLIACIÓN Y REORDENAMIENTO FÍSICO FUNCIONAL DE LA E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA; ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA E.S.E POLICLÍNICO DE JUNÍN, CUNDINAMARCA; ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD TAUSA; ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VULNERABILIDAD SÍSMICA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS, CUNDINAMARCA.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	17/11/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 748.690.448,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1215,41
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1215,41
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL

Componente que acredita	Cantidad
a. (1,5 vez el valor del PE)	**1215,41**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	LUIS HERNAN MAHECHA PULIDO

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 356-13 suscrito con LA EMPRESA INMOBILIRIA CUNDINAMARQUESA el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de consultoria, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado.
- Copia del contrato de consultoria.

Dentro de la certificación se evidencia la ejecución de otras actividades como lo son ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL", los cuales no cumplen con la experiencia especifica en "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN** DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES", por lo cual se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia donde se indica: *"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 6.138 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."* Dentro de la documentación presentada se evidencia el área total diseñada, no discrimina el área cubierta diseñada en ampliación, ni el valor de la elaboración de diseños para la ampliación de edificaciones institucionales.

Por lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el área cubierta diseñada en ampliación y el valor de la elaboración de diseños para la ampliación de edificaciones institucionales.

Contrato 3: No	**92-COL-FY-13**
Objeto:	**ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA, SUELOS, ESTRUCTURAL, ELÉCTRICO, ILUMINACIÓN, GAS, HIDROSANITARIO, TOPOGRÁFICO, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, PERMISOS, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y PRESUPUESTO DE TRES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (ANTES HOGARES INFANTILES) BECERRIL – CESAR, IBAGUE – TOLIMA, CALI – VALLE, QUE SE ENMARCAN EN EL CONVENIO 501 DE 2011 SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN PLAN Y EL ICBF.**

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/07/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 274.682.200
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	465,96
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	465,96

Componente que acredita	Cantidad
a. (1,5 vez el valor del PE)	**465,96**
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	LUIS HERNAN MAHECHA PULIDO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 92-COL-FY-13 suscrito con LA FUNDACIÓN PLAN el proponente aporta lo siguiente: - Certificación del contrato de consultoria, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área diseñada y el valor ejecutado. - Copia del contrato - Licencias de construcción de cada uno de los tres CDI´S donde se evidencia que es "obra nueva" Con la documentación presentada, este contrato es tenido en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia especifica del proponente.			

Observación general:	El proponente debe subsanar los contrato 1 y 2, para dar cumplimiento con las condiciones de experiencia especifica del proponente exigidas en los términos de referencia. Por lo anterior, el proponente NO CUMPLE, dándole la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.
Observación general de subsanación:	El proponente NO subsanó dentro del plazo establecido por la entidad dentro de los términos de referencia, por lo tanto NO CUMPLE con las condiciones de experiencia especifica del proponente, dándole la condición de RECHAZADO dentro del proceso de selección, incurriendo en las causales de rechazo: *1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.* *1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.*

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ATSENA-C-013-2022**
Objeto:	**CONTRATAR "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO SENA SMART CAMPUS CALI – VALLE DEL CAUCA**
Fecha de diligenciamiento:	11/07/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	**CONSORCIO SMART CAMPUS CALI**
Representante Legal:	María Fernanda Solanilla Bonilla C.C No: 31.470.706 de Yumbo

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PLANES S.A.S	890.303.126-1	50,00%	**NO**
2	PROYECTOS Y DISEÑOS SAS	860.062.439-5	50,00%	**SI**

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	**a.**	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	C-2856	0,00	**NO**
			CM01PS01-09	0,00	
			CO18000200-GAC	0,00	
			TOTAL	**0,00**	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	C-2856	0,00	**NO**
			TOTAL	**0,00**	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 6.138 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
• **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	**$ 1.218.663.930,00**	Pesos
Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	**1.828,00**	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	**853,06**	SMMLV

Contrato 1: No	**C-2856**
Objeto:	**ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA EL PROYECTO ATRIO TORRE SUR BAJO METODOLOGÍA BIM.**

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad

Fecha de terminación	24/04/2019			**a. (1,5 vez el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	$ 2.701.380.000,00			**b. (0.7 veces el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	PROYECTOS Y DISEÑOS SAS	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato C-2856 suscrito con QBO CONSTRUCTORES S.A.S.el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de consultoria, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área diseñada y el valor ejecutado.

El edificio atrio torre sur es para oficina, comercio y hotel, el cual no cumple con la experiencia especifica del proponente en edificaciones institucionales, teniendo en cuenta la definición establecida dentro de los términos de referencia:
"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10."

Ya que el edificio atrio esta clasificado dentro de la norma NSR- 10 en el titulo K 2.10.4 "*Hoteles* " y K 2.3.2 "*Oficinas y Comercio* ", por lo tanto este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Contrato 2: No **CM01PS01-09**

Objeto: **CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ CUNDINAMARCA LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS: GEOTECNICO, VULNERABILIDAD SÍSMICA, PATOLOGÍA ESTRUCTURAL Y FUNCIONALIDAD, DE ACUERDO CON LAS NUEVAS NORMAS DE SISMORESISTENCIA DE LA NSR - 98, PARA EL EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA UBICADO EN LA CARRERA 10 No 14-33 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.**

	Día/Mes/Año		**Componente que acredita**	**Cantidad**
Fecha de terminación	30/11/2010		**a. (1,5 vez el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			**b. (0.7 veces el valor del PE)**	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	100,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	PROYECTOS Y DISEÑOS SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato CM01PS01-09 suscrito con EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de consultoria, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado.
- Certificación de la interventoria, debidamente suscrita,en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área diseñada y el valor ejecutado.

Dentro de la certificación se evidencia la ejecución de otras actividades como lo son ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA, PATOLOGÍA ESTRUCTURAL", los cuales son estudios de reforzamiento estructural y no cumplen con la experiencia especifica en " ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN** DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES", por lo cual se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia donde se indica: "*En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 6.138 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.* " Dentro de la documentación presentada se evidencia el área total diseñada, no discrimina el área cubierta diseñada en ampliación, ni el valor de la elaboración de diseños para la ampliación de edificaciones institucionales.

Por lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el área cubierta diseñada en ampliación y el valor de la elaboración de diseños para la ampliación de edificaciones institucionales.

Contrato 3: No **CO18000200-GAC**

Objeto: **CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAS ACTUALIZADAS DEL MEJORAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 7 No. 12 B-27 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, DE PROPIEDAD DE CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL**

	Día/Mes/Año		**Componente que acredita**	**Cantidad**
Fecha de terminación	25/07/2019		**a. (1,5 vez el valor del PE)**	**0,00**
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			**b. (0.7 veces el valor del PE)**	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)**	50,00%	**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA**	PROYECTOS Y DISEÑOS SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato CO18000200-GAC suscrito con LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL el proponente aporta lo siguiente: - Certificación del contrato de consultoria, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, descripción del alcance donde se evidencia estudio de patología estructural, estudio de vulnerabilidad sísmica y el valor ejecutado. El contrato se enmarca en la ejecución de estudios y diseños para el mejoramiento de edificaciones, el cual no cumple con la experiencia especifica del proponente en "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES", teniendo en cuenta las siguientes definiciones: *"CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.* *AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente."* Por lo tanto este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.
Observación general:	El proponente debe subsanar los contratos presentados, para dar cumplimiento con las condiciones de experiencia especifica del proponente exigidas en los términos de referencia. Por lo anterior, el proponente NO CUMPLE, dándole la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.
Observación general de subsanación:	El proponente NO subsanó dentro del plazo establecido por la entidad dentro de los términos de referencia, por lo tanto NO CUMPLE con las condiciones de experiencia especifica del proponente, dándole la condición de RECHAZADO dentro del proceso de selección, incurriendo en las causales de rechazo: *1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.* *1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.*